REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

15

RESOLUCION No. 88-2-2-04507 000014

38.80

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; ratificada por la Resolución No. ADM-88397 del 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 19 de septiembre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía QUIMIPAC C.LTDA.;

QUE el ingeniero Carlos Bucaram Bucaram, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Alfredo Ledesma Ginatta, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 88-1364-IL del 8 de septiembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-88-606 del 24 de octubre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía QUIMIPAC C.LTDA. por CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES dividido en CIENTO SESENTA Y SEIS MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000015

Foja 2 de 2
Resolución No: 88-2-2-04507
QUIMIPAC C.LTDA.

los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de enero de 1972, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 27 OCT. 1988

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GM/eac
DL/RMA
exp. # 20.250-72

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 27.899 a 27.900, número 2.643 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 17.697 del Repertorio .- Guayaquil, Noviembre quince de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de

lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 1.439 del Registro Mercantil de 1.972; 6.649 del mismo Registro de 1.974; 788 de igual Registro de 1.975; 12.456 del propio Registro de 1.976; - - 11.235 del Registro Mercantil Libro de Industriales de 1.976; - 478 del mismo Registro de 1.979; 152 y 9.989 de igual Registro - de 1.980; 3.283 del propio Registro de 1.986; y, 18.715 de dicho Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Noviembre quince de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil .-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil